

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas del día **veintitrés de junio de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales, Nelson Ulises Martínez Guzmán, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Enris Antonio Arias y José Antonio Hernández Rodríguez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el licenciado Mario Ernesto García Rivera. Los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país, el señor Director Enris Antonio Arias, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 23 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. INFORME LEGAL SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS. 6. DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS PARA DISCUSIÓN DE POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ISDEM Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$760,771.00. 2) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$500,000.00. MONTO TOTAL \$1,260,771.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, POR UN MONTO DE \$600,000.00. 3) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$621,900.00. MONTO TOTAL DE \$1,821,900.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,158,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,000,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$260,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$340,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$337,000.00. MONTO TOTAL \$5,337,000.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$320,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE

ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. MONTO TOTAL \$470,000.00. 13. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, OTORGADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FONDOS DEL CUPO DE FINANCIAMIENTO DE MULTI INVERSIONES, MI BANCO - ISDEM, POR UN MONTO DE \$1,000,000.00, A UN PLAZO DE 120 MESES, CON UN INTERÉS DEL 12.00% ANUAL, CON DESTINO PARA EJECUCIÓN DE NUEVE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CALLES Y PASAJES DEL MUNICIPIO. TIENE CATEGORÍA "A". 14. AMPLIACIÓN DEL TEMA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL. 15. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS DE PARTE DE COMURES. LITERAL B) NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL PROCESO DE AMPARO REFERENCIA 577-2013, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR. LITERAL C) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO 2017, POR REINVERSIÓN DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR UN MONTO DE TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$342,398.57). LITERAL D) SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (CTGPI), EQUIPO TÉCNICO DE DISEÑO (ETD), PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 POR PROGRAMAS CON ENFOQUE DE RESULTADOS. LITERAL E) REESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES.

16. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir los siguientes puntos varios: a) Correspondencias recibidas de parte de COMURES; b) Notificación de la Sala de lo Constitucional, en relación al amparo interpuesto por el licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar; c) Solicitud de ampliación del presupuesto 2017, por reinversión de recuperación de préstamos otorgados por un monto de \$342,398.57, d) Conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional y Equipo Técnico de Diseño para la formulación del presupuesto 2018 por programas con enfoque de resultados y e) Reestructuración de Comisiones Especiales. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que desde hace un par de semanas tiene listo un Informe legal sobre la presentación de documentos de parte de los municipios para la obtención de préstamos, sin embargo debido a la saturación en las agendas anteriores no se había presentado, intervino el ingeniero Rogelio Rivas y sugirió incluirlo en puntos varios, a lo que el licenciado Elenilson Nuila solicitó incorporarlo como punto de agenda previo a las solicitudes de OIDP. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que se retirará el punto número 5, relacionado a los Lineamiento del ISDEM para la prestación de los servicios de agente de compras o suministros y agente de relaciones comerciales, en vista que la Comisión de Asuntos Legales aún no lo ha discutido y se incluiría en su lugar el Informe Legal solicitado por el licenciado Elenilson Nuila. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones y modificaciones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 23 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número Veintitrés. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco consultó si existen dudas, verificando que no existen la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Veintitrés, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, por no haber actuado como Director Propietario en dicha sesión. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe del FODES al 23 de junio de 2017:** el día lunes 19 de junio el Ministerio

de Hacienda depositó un anticipo del FODES para el pago de préstamos del 20 al 29 de junio por un monto de \$1,209,582.37, posteriormente el miércoles 21 de junio se depositó el FODES para las municipalidades, por lo que se debe decidir cuándo se realizará la entrega a los municipios, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que podría entregarse el día lunes, propuesta con la cual los demás Directores estuvieron de acuerdo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cuántos días permanecería el FODES en ISDEM si se entrega el día lunes, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que cuatro, la rentabilidad bancaria sería del 40%. **II- Informe sobre llantas:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que éste informe no logró ser presentado a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día; además se debía cotejar ésta información con el informe del Gerente Administrativo, pero entiende que de parte del licenciado Aguirre, únicamente se elaboró un cuadro detallando la disponibilidad de llantas que actualmente se tiene, no obstante existen ciertos aspectos que se deben detallar, por ejemplo el consumo de las llantas y el tiempo que requeriría consumir las existencias tomando en cuenta que han pasado cinco años. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si es posible venderlas, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que la idea de presentar el informe es dar a conocer la situación, pero el Informe del Gerente Administrativo únicamente hace referencia a las existencias, pero existen otros aspectos a considerar como la garantía, la cual fue remitida por la empresa que realizó la venta a ISDEM, donde se establece que la garantía es de cinco años a partir de su fabricación, es decir que muchas de esas llantas podría haber caducado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si en el Informe que presentará el Gerente Administrativo se incluirá alguna propuesta para deshacerse de esas llantas porque no tiene sentido tenerlas, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que el Gerente Administrativo únicamente presentaría un cuadro con la existencia de las llantas y el uso de las mismas; manifestó que ha investigado un poco sobre ésta situación y la conclusión es que es necesario deshacerse de ellas. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó qué medidas son las llantas, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que existen errores desde la compra, ya que se colocó una sola unidad por \$31,445.00 y otra por \$2,635.00, no se detallan medidas ni cantidades, se adjudicó en el año 2011 y la compra se realizó en el 2012. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se deben inventariar para obtener la serie. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que todas son utilizables; de igual forma se cuenta con 18 llantas rin “13” pero en la institución únicamente se tiene un vehículo con ese rin. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que las unidades de salud gestionan ante los alcaldes la compra de llantas, por tanto sugiere que se donen a las unidades de salud o a las alcaldías para que las entreguen a las unidades de salud, ya que los alcaldes o alcaldesas compran este tipo de accesorios para ayudarles. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que de los archivos digitales de la UACI se ha obtenido información, la orden de compra es de diciembre de 2011, sin embargo la compra real se realizó hasta el 28 de diciembre del 2012, es decir un año después por un valor de \$26,861.00 asimismo el valor de la compra fue menor a la de la orden de compra, se adquirieron 230 llantas, 22 tubos y 34 protectores, según constan el reporte del departamento de existencias y la factura pagada. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si existe explicación del por qué el monto inicial en el acuerdo es distinto al monto pagado un año después, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que desconoce las razones, además el administrador de ese contrato fue el ex Jefe de Servicios Generales ingeniero Rodolfo Nuñez, esos detalles no pudieron conocerse en el expediente, pero está dentro de la legalidad porque no se excedieron del monto aprobado. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y sugirió no redundar más en éste tema y que se presente el tipo de rin, la medida, el inventario y una propuesta para donarlas, paralelo a esa presentación se debe determinar cuál es el consumo de la institución y dejar una cobertura para seis meses y determinar cuáles son las alcaldías que reciben menos FODES para hacer la donación. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que desde la compra realizada en el año 2012, únicamente se ha utilizado 58 llantas según constan en el inventario al 31 de mayo de 2017, teniendo en existencia 172 llantas. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó en qué bodega se encuentran las llantas, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que están en una bodega de la institución, de las 172 llantas en existencia, 18 son rin 13 175/70 que tienen un valor de adquisición \$954.00 pero únicamente existe un vehículo para este tipo de llanta. Según el cálculo realizado, éstas llantas se gastarían hasta el año 2027, para entonces las llantas tendrían 16 años de existencia, asimismo se compraron 32 tubos y 34 protectores para llantas por un

monto de \$509.00 que no fueron adjudicados en la orden de compra y que a la fecha no se han utilizados. El proveedor dio una garantía de 5 años a partir de la fecha de fabricación, es decir la vida útil de las llantas, siempre y cuando cumpla con las condiciones de almacenaje y cuidado, lo cual no se puede hacer por cuestiones de espacio, algunas sí están debidamente resguardadas pero otras se encuentra al aire libre junto a otras herramientas. La conclusión es que la compra fue autorizada por el Consejo Directivo bajo la recomendación de la Gerencia Financiera, quien argumentó que al finalizar el ejercicio fiscal existía un excedente de efectivo y que de acuerdo a las normas del Ministerio de Hacienda si no se utilizaban, la Dirección General de Tesorería retiraría los fondos; lo cual no es real porque el Instituto es autónomo y cuando existen excedentes económicos que no se logran ejecutar, pasan a ser disponibilidad del año anterior y forman parte del presupuesto del siguiente año. No se encontró ningún estudio de factibilidad para realizar esa compra, por tanto la actual existencia de 154 llantas se consumirían para el año 2027, para ese tiempo las llantas no serán útil debido a que se habrán cristalizado porque tendrían 15 años de existencia. La recomendación de la Gerencia General es que las llantas existentes sean vendidas o donadas a otras instituciones públicas para que sean utilizadas de inmediato y evitar una pérdida del bien; obviamente hay que abstenerse de realizar compras de bienes en exceso y así evitar pérdidas. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó estar de acuerdo en que se donen, sin embargo considera que se debe tener certeza de lo que se donará, consultó si es posible hacerle pruebas a las llantas para saber si están en buen estado, de lo contrario pueden provocar accidentes. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y propuso en primer lugar que se realice un inventario con los números de serie respectivos, luego en caso de donarse se debe determinar cuál sería el criterio de donación y así queda autorizada la donación con una salvedad de que se emita un criterio técnico del estado actual de las llantas, considera que se tiene cierto margen de tiempo pero se debe certificar; en este momento se debe determinar en primer lugar que se presente el inventario con el número de serie y en segundo lugar el criterio de donación para no tener que volver a discutir el tema. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en la próxima sesión cuando se presente la propuesta se puede tomar el acuerdo de donación con el planteamiento del por qué se tomará esa decisión. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que incluso antes de hacer todo lo propuesto por el doctor Nelson Martínez se debe solicitar una prueba, si la prueba es negativa se debe presentar la propuesta para deshacerse de ellas, si la prueba indica que aún están aptas se debe investigar cuáles son las alcaldías con menos ingresos y que cuente con vehículos para hacer la donación. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que las llantas traen la fecha de fabricación y normalmente existe un periodo de gracia, al igual que los medicamentos. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cuál sería el acuerdo, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que lo presentaran en la próxima sesión. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la propuesta del señor Director Roberto Aquino es apropiada, ya que si se determina que no son de utilidad se deben desechar, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que lo más recomendable sería esperar a tener ese resultado para tomar el acuerdo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que lo que se debe hacer es tomar una muestra de las llantas para hacerles la prueba. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y sugirió donarlas a las alcaldías pequeñas y que sea responsabilidad de quien recibe la donación hacer la prueba, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que de no hacerlo se corre el riesgo que ocurra un accidente y luego se culpe a la institución; por lo que sugiere que la prueba se realice por parte de ISDEM y si se determina su buen estado se entregan con certeza de su buen estado.

**III- Reunión con la Asociación Intermunicipal del Valle de Jiboa (MIJIBOA):** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada. Intervino el licenciado Juan Henríquez e informó que el pasado 2 de junio se sostuvo una reunión con representantes de la Asociación MIJIBOA, para abordar temas de interés de las municipalidades, ésta Asociación tiene un plan muy ambicioso e incluso de ser cuatro integrantes han pasado a ser catorce municipalidades y solicitan a ISDEM total colaboración en la elaboración de planes operativos, plan estratégico, formación y manuales ya que tienen algunos proyectos con visión departamental y regional, por tanto necesitan estar preparados para afrontar esos proyectos en vista que en éste momento la asociación tiene una debilidad administrativa. La reunión se sostuvo junto al Gerente de Desarrollo Municipal y el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, ya que uno de los proyectos que une a la asociación es medioambiental para el manejo de desechos sólidos,

que no es sólo la recolección de basura para llevarla a un vertedero, sino que es un proyecto ecológico, un proyecto verde que incluye la generación de energía, convirtiendo los desechos en productos que generan energía a partir de la disecación de los compuestos que se desechan. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que en la zona norte del departamento de La Unión, se tuvo el acompañamiento de diversos actores, el proyecto estaba basado en primer lugar en la recolección y en segundo lugar en la separación, actualmente se tiene un convenio con Honduras para hacer una réplica de éste proyecto en ese país, de igual forma en México desean llevar a cabo lo que se ha implementado en La Unión, a nivel nacional ni siquiera MIDES se compara, ya que las instalaciones son de calidad y el manejo del lugar ha sido muy bueno, considera que se debe apoyar a esta asociación si se tiene la posibilidad ya que su visión incluso van más allá al querer generar energía, para ello se tiene una gran tarea en tema de educación. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que eso también implica generación de nuevos ingresos para la municipalidad, el señor Director Antonio Hernández ampliará más al respecto ya que es un poco distinto al proyecto de La Unión. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y manifestó que el acercamiento al ISDEM es para solicitar apoyo en todos los aspectos administrativos y financieros, porque la asociación MIJBOBA está relativamente recién conformada por catorce municipalidades, doce de San Vicente y dos de La Paz ya que geográficamente están más cerca y se integran a las demás, el proceso de asociación ha sido rápido pero se tienen deficiencias en la parte administrativa aunque se tienen a los técnicos y la oficina que está ubicada en Verapaz, informó que se sostendrá un intercambio con una empresa que ha ofrecido el manejo de los desechos sólidos, a realizarse en el Estado de Maryland, Estados Unidos, algunos técnico y alcaldes de la asociación viajarán la próxima semana para conocer cómo funciona en la práctica ese proceso, entiende que el Gerente General conoce de ese proceso, por esa razón se buscó la ayuda de ISDEM ya que como asociación no se dispone de un lugar para darle tratamiento a los desechos sólidos, cada municipalidad busca sus plantas de reciclaje, por ello se está buscando una solución de manera conjunta, asimismo se tienen otros temas en común como el turismo, la mitigación de riesgos, entre otros que afectan de manera común, también son parte de la Red Nacional de Mancomunidades donde se hace un esfuerzo nacional en coordinación de la Secretaría Técnica. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó, respecto al tema del intercambio a realizarse en el Estado de Maryland, se ha recibido una invitación formal por parte de MIJBOBA tanto a la Gerencia General como a la Presidencia, para acompañar a la delegación que asistirá a ver ésta tecnología la próxima semana, es por ello que solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal, ya que han sido invitados junto al Gerente General, el Presidente, el Jefe de la Unidad de Medio Ambiental y Gerente de Desarrollo Municipal, para acompañar esa experiencia, asimismo aclaró que se ha recibido la invitación pero no el patrocinio, se tiene también una invitación para asistir a una visita oficial con el Sub Secretario de Estado Luis E. Borunda. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y manifestó que anteriormente se recibió la visita del Secretario Borunda en el departamento de San Vicente, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que existe un acompañamiento formal en este proyecto. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que él también tuvo la oportunidad de conocer ese tipo de experiencia en el País Vasco, ya que en la Asociación de Municipalidades de Chalatenango para el tratamiento integral de los desechos sólidos (AMUCHADES) cuando se inició el proyecto se les invitó a conocer esos lugares y la experiencia que se tenía, pero debido a lo reducido del espacio el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales no les dio permiso como relleno sanitario sino como celdas de descarte y la experiencia en el País Vasco les ayudó a hacer las composteras locales para separar lo orgánico y únicamente enviar lo desechable a esas celdas para evitar que se llene rápido; en éste momento se desea introducir el tema de la incineración en general, donde incluso se necesitará más basura, el proyecto se llama Ecopower y la idea es recibir toda la basura y la ceniza que se obtenga se utilizará para hacer ladrillos o pavimentar calles, en éste caso no hay necesidad de separar los desechos. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que si el personal de ISDEM ha sido invitado debe asistir porque otras asociaciones estarán pidiendo apoyo y se contará con la experiencia; la Asociación de Municipios Los Nonualcos también está en ese proceso y les ha apoyado mucho el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Cooperación Alemana; el Ministerio ha aprobado casi cinco millones de dólares para construcción y maquinaria, son instituciones con las que se debe buscar sostener reuniones y apoyarse, ya que al no estar involucrados los procesos pueden ser más tardados. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y

manifestó que con los antecedentes planteados y la información brindada por el señor Director Antonio Hernández, se desea hacer una petición en dos sentido, en primer lugar autorizar la asistencia a la visita la próxima semana y en segundo lugar autorizar el pago de pasaje y viáticos para el Gerente de Desarrollo Municipal y el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, entiende que en estos momentos los boletos para ese destino están en oferta; en su caso únicamente solicita el permiso. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó sobre las fechas, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que el último día es el sábado uno de julio. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó cuándo saldrían del país, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que tendría que ser lunes o martes de la próxima semana. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que no podría viajar el Presidente porque el día martes se realizará la próxima sesión y tanto él como su suplente estarán fuera del país, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que sí se tendría quórum siempre y cuando asistan los demás Directores. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que la petición es aprobar la compra de boletos y viáticos para dos empleados y acompañar éste proyecto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se tendrían pendientes los datos de las fechas y el monto correspondiente a los viáticos en base al Reglamento de Viáticos del ISDEM, a lo que el señor Director Roberto Aquino solicitó que se establezcan esos datos, ya que si deben salir del país el día lunes o martes debe tomarse el acuerdo éste día. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que de igual forma la Gerencia Financiera debe gestionar los fondos, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que antes de finalizar la sesión se debe verificar el monto de boleto. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cuántos días se ausentarían, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sería del martes al domingo. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que al conocer el monto se determinará si asisten dos personas o solo una. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que basta con que asistan dos personas que realmente estén involucradas en el contacto directo con la asociación y quienes estén a cargo de la parte operativa, a lo que el señor Director Roberto Aquino aclaró que se han propuesto dos personas, el Gerente de Desarrollo Municipal y el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, en el caso de Gerente General únicamente solicita el permiso. Posterior al desarrollo del punto 15 varios literal b) de la agenda, relacionado a la notificación de la Sala de lo Constitucional, en relación al proceso de amparo interpuesto por el licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, se hizo presente el Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y manifestó que al leer detenidamente la nota de invitación advirtió que él expresamente no ha sido invitado, únicamente el Gerente General y el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente licenciado Ahmed Menjivar, por tanto pone a disposición del Consejo Directivo el considerar prudente que él también asista, a continuación presentó el cálculo de viáticos que corresponderían para dos personas y la compra del boleto, estableciendo un total de \$3,726 que incluye boletos aéreos, viáticos, gastos de representación y gastos de viaje para dos personas, partiendo que serán siete días de la semana y dos días de viaje; por lo que pone a discusión del Consejo Directivo que participen dos personas o únicamente el licenciado Ahmed Menjivar, a quien hacen alusión en la nota. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que ese monto es para dos personas. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si en la nota invitan a una persona, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que la nota hace alusión al Gerente General y al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, que depende de la Gerencia que él preside, sin embargo es decisión del Consejo Directivo el que se considere su participación. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente es vinculante y ambientará en los puntos de capacitación, se ha mencionado que asistirán a esta actividad para dar asistencia a la Asociación MIJOBA, considera que capacitar al personal es una inversión. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que la Gerencia Financiera debe informar si se cuenta con disponibilidad, a lo que el licenciado Jorge Ramos agregó que se debe confirmar si existe presupuesto porque entiende que en una ocasión anterior se realizó una reprogramación presupuestaria, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí hay fondos y aclaró que la búsqueda de fondos fue para la visita a Chile. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a votación otorgar los viáticos tal como se han presentado, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que en este acuerdo se incluiría el permiso solicitado por el licenciado Juan Henríquez del veintisiete de junio al cuatro de julio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Otorgar licencia con goce de sueldo al Gerente General

licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que acompañe a la Micro región MI JIBOA y participe de la reunión con el Subsecretario de Estado de Maryland, Luis E. Borunda; y visita a la Planta de tratamiento y reciclaje de Residuos sólidos, en el Estado de Maryland, Estados Unidos de América, en el periodo comprendido del 27 de junio al 04 de julio de 2017. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán y el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: DOS** - Otorgar licencia con goce de sueldo al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente licenciado Ernesto Ahmed Menjivar Martínez, para que acompañe a la Micro región MI JIBOA y participe de la reunión con el Subsecretario de Estado de Maryland, Luis E. Borunda; y visita a la Planta de tratamiento y reciclaje de Residuos sólidos, en el Estado de Maryland, Estados Unidos de América, en el periodo comprendido del 27 de junio al 4 de julio de dos mil diecisiete; otorgar apoyo financiero de acuerdo al siguiente detalle: \$140 dólares en concepto de viáticos diarios, haciendo un total de \$700 dólares de los Estados Unidos de América por 5 días; \$70 dólares de los Estados Unidos de América, diarios en concepto de gastos de representación haciendo un total de \$350 dólares de los Estados Unidos de América por 5 días; y dos días de viáticos por gastos de viaje los cuales ascienden a \$280 dólares de los Estados Unidos de América; y la cantidad de \$535 dólares de los Estados Unidos de América para la compra del boleto aéreo, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Viáticos de ISDEM. **TRES - a)** Otorgar licencia con goce de sueldo al Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, para que acompañe a la Micro región MI JIBOA y participe de la reunión con el Subsecretario de Estado de Maryland, Luis E. Borunda; y visita a la Planta de tratamiento y reciclaje de Residuos sólidos, en el Estado de Maryland, Estados Unidos de América, en el periodo comprendido del 27 de junio al 4 de julio de dos mil diecisiete; otorgar apoyo financiero de acuerdo al siguiente detalle: \$140 dólares en concepto de viáticos diarios, haciendo un total de \$700 dólares de los Estados Unidos de América por 5 días; \$70 dólares de los Estados Unidos de América, diarios en concepto de gastos de representación haciendo un total de \$350 dólares de los Estados Unidos de América por 5 días; y dos días de viáticos por gastos de viaje los cuales ascienden a \$280 dólares de los Estados Unidos de América; y la cantidad de \$535 dólares de los Estados Unidos de América para la compra del boleto aéreo, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Viáticos de ISDEM; **b)** Nombrar Gerente de Desarrollo Municipal Interino Ad-honorem al ingeniero Raúl Alberto Medrano Nosiglia, para el periodo comprendido del 27 de junio al 4 de julio de 2017. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela y José Adalberto Perdomo Beltrán. Absteniéndose de votar el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: CUATRO** - Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán y el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez. Posterior a la votación el intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó al Gerente General si estaría presente en la sesión del día martes, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que se retiraría posterior a la sesión. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y solicitó permiso para no asistir a la próxima sesión, en vista que estará fuera del país. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que ante la ausencia del Gerente General se debe pensar en delegar a alguien para firmar las OIDP, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que él estará presente el día martes. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que las OIDP se aprobarán el día martes, por tanto es poco probable que puedan estar listos todos los documentos ese mismo día para que los pueda firmar, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que en tal caso viajará el día miércoles. **5 - INFORME LEGAL SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que ha elaborado una presentación relativa al tema de los acuerdos municipales, previo a la presentación aclaró que la responsabilidad de emitir acuerdos municipales, según el Código Municipal recae en el Secretario Municipal, quien es una especie de notario en la alcaldía municipal para emitir sus decisiones. Antecedentes: con las reformas introducidas al Código Municipal para la implementación de los Gobiernos Multipartidarios, se han venido manifestando una serie de problemas que experimentan los municipios

para documentar las sesiones y para la toma de decisiones. Ninguno de esos problemas se generaría si existiera una comprensión concienzuda de la institución de la fe pública. Definición de Fe Pública: según el Diccionario Jurídico Manuel Ossorio, de Buenos Aires, Argentina, se define como: “Autoridad legítima atribuida a notarios, escribanos, agentes de cambio y bolsa, cónsules y secretarios de juzgados, tribunales y otros institutos oficiales, para acreditar fehacientemente que los documentos que autorizan en debida forma son auténticos, salvo prueba en contrario, unas veces en cuanto a la veracidad de su contenido y otras respecto a las manifestaciones hechas ante dichos fedatarios.” En la Comisión de Asuntos Financieros se explicó que ver en circulación un acuerdo municipal firmado por el Secretario Municipal es un documento que se presume está revestido de veracidad, la única forma de demostrar que ese documento no cuenta con veracidad es demostrando prueba en contrario y en la jurisdicción salvadoreña se puede sólo por la vía de la falsedad en materia civil o algún reparo de la Corte de Cuentas de la República. El funcionario Municipal que está revestido de fe pública es el Secretario Municipal, lo cual se puede concluir de la lectura de los artículos 54 y 55 del Código Municipal; el Secretario tiene labor de fedatario antes, durante y después de la toma de decisiones. El papel del fedatario antes de la toma de decisiones: se le otorga al Secretario Municipal porque a éste se le confía la función de comunicar al ente colegiado, es decir el Concejo Municipal la comparecencia a sesionar, la convocatoria a sesión se hace por parte del alcalde, sindico o cierta cantidad de concejales, pero quien comunica esa convocatoria es el Secretario. Otro aspecto que se debe tomar en cuenta en el tema de la convocatoria es el tipo de sesión a la que se convoca, ya que no es lo mismo una sesión ordinaria que una extraordinaria; en el caso de una “convocatoria ordinaria” se establece en el artículo 38 del Código Municipal que el Concejo Municipal deberá sesionar de manera ordinaria cada quince días, debiendo ser convocados los miembros propietarios y suplentes con al menos dos días de anticipación, el no observar esos tiempos de la convocatoria puede imprimirle un cierto vicio de ilegalidad a la toma de decisiones. La “convocatoria extraordinaria” según el artículo 31, numeral 10 o la sesión permanente según el artículo 38 del Código Municipal establece que el Concejo Municipal podrá sesionar de manera extraordinaria las veces que fuera necesaria o declararse en sesión permanente, pero para ello es necesario que preceda la citación personal de los miembros del Concejo, hecha en forma personal y escrita por lo menos a veinticuatro horas de anticipación debiendo mencionarse el asunto a tratar. Se debe observar que el tema de la convocatoria no es únicamente semántica, pues para la sesión ordinaria sólo se menciona que se deben convocar, pero en la sesión extraordinaria se condiciona a que la convocatoria sea personal, no se admite el decir que se entregó a la secretaria u otra persona, porque eso puede tornar viciada la convocatoria, la convocatoria extraordinaria tiene mecanismos más rigurosos que la ordinaria. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y consultó por las convocatorias enviadas por correo electrónico, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que se debe adecuar la normativa al paso del tiempo, por tanto se vuelve personal, ya que con los teléfonos inteligentes puede encontrarse en un lugar retirado y aún así recibir la notificación. El papel del fedatario durante la toma de decisiones: al leer los artículos 55 N° 1 y 116 del Código Municipal, el Secretario Municipal es a quien le corresponde elaborar el acta de la sesión del Concejo Municipal, por tanto es su obligación dejar evidencia en el acta un registro fidedigno de la forma en que transcurren las audiencias del Concejo Municipal. En las actas que éste elabore deberá hacerse constar todos los aspectos relevantes para la toma de decisiones; la aclaración anterior se debe a que si el Secretario Municipal transcribe todo lo ocurrido en la audiencia el documento no estaría dotado de rigor técnico, por lo tanto es obligación del Secretario dejar constancia de los aspectos relevantes. El papel del fedatario después de la toma de decisiones: según lo establece el artículo 55 numeral 5 del Código Municipal, el Secretario Municipal será el encargado de despachar las comunicaciones que emanen del Concejo Municipal, es decir que el vaso comunicante o la vía legal para dar a conocer las decisiones que toma el Concejo Municipal es el Secretario, no es válido que una certificación sea emitida por el Tesorero o el Oficial de Información, ya que el Código Municipal establece que es el Secretario quien ejerce esa labor. El desempeño errado, inexacto o malicioso tendrá sus repercusiones en los efectos de las decisiones como generando alguna responsabilidad administrativa o penal del Secretario Municipal, la labor del Secretario es muy delicada, ser portador de la fe pública no es una cuestión de poder sino que implica una responsabilidad porque hacer una comunicación errada, inexacta y en el peor de los escenarios maliciosa puede generarle al Secretario Municipal serias repercusiones. Consecuencias penales del fedatario durante la toma de decisión: si el Secretario Municipal tiene un comportamiento

malicioso al emitir la convocatoria, por ejemplo evitando deliberadamente convocar a uno de los miembros del Concejo Municipal, estará cometiendo un ilícito al no convocarlo; si el Secretario introduce información falsa en un acuerdo municipal, por ejemplo si un acuerdo requiere mayoría de seis votos pero únicamente se emitieron cuatro, si certifica que hubieron seis votos o que la decisión fue unánime comete falsedad ideológica según el artículo 284 del Código Penal, que es sancionado con prisión de tres a seis años. Si el fedatario tomara la decisión de incorporar información falsa en la emisión de un acuerdo o emite un acuerdo inexistente puede cometer falsedad ideológica o falsedad material, con el agravante que al ser un funcionario que ostenta la calidad de fedatario y reside en él la fe pública, se le aplica la regla del artículo 285 del Código Penal por la penalidad de la falsedad documental agravada, donde la pena es de hasta nueve años de prisión. Conclusiones y recomendaciones: es de la opinión que es necesario que desde el ISDEM se haga girar un comunicado dirigido a los Secretarios Municipales en donde se haga resaltar lo delicado que es el ejercicio de sus funciones, para lo cual deben desempeñarse en estricto apego a la ley. También es necesario que en la oferta curricular del Centro de Formación Municipal (CFM) se incorpore un curso o diplomado dirigido a los Secretarios Municipales para efecto de tecnificar su labor. Ésta última recomendación requiere una reforma de ley pero debería ser válido que el ISDEM proponga ese tipo de reformas para evitar estas distorsiones. De igual manera, así como se le exige a las municipalidades que estén al día con su contabilidad, no sería descabellado exigir que su libro de actas también se encuentre al día, por cuestión de transparencia y registro es necesario que cada sesión de Consejo Municipal se encuentre documentada en su respectiva acta, sin embargo lo anterior requiere de una reforma. Luego de finalizada la presentación agregó que este tipo de problemática se podría corregir si y solo si el Secretario Municipal toma su papel y evita ese tipo de comportamiento, de lo contrario es difícil que se pueda hacer algo, es necesario que cada funcionario que ostenta el cargo de Secretario Municipal ejerza esa autoridad. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que lo presentado por el licenciado Elenilson Nuila es interesante desde el punto de vista del “deber ser”, pero conociendo realmente cómo se realiza el ejercicio de la gestión municipal en el país es difícil lograr ponerle paro a todo lo que se está realizando, cada vez se intensifican los Concejos Municipales que hacen una serie de maniobras para lograr acuerdos de manera indebida, pareciera que existen vasos comunicantes que indican qué hacer, por ejemplo el llevar a los líderes comunales para que ejerzan presión sobre otros concejales y que así emitan el voto se está generalizando, inicio en el municipio de La Unión y también se ha hecho en Santiago Nonualco, las maniobras se hacen de tal manera que se convoca la reunión, se suspende luego se instala a una hora determinada y se pone como primer punto la votación y al no estar los concejales presentes asumen los suplente que no sean del mismo partido, es decir que buscan la manera de hacerlo, por tanto es muy difícil porque está relacionado a la calidad de ética y moral de las personas que ocupan los cargos, en términos generales existe mucho que desear y se conocen las maniobras que se están realizando; la preocupación radica en que el Consejo Directivo de ISDEM autoriza, pero le preocupa que en algún momento determinado se presente una demanda como lo ha hecho el concejal de Monte San Juan y que el Consejo Directivo tenga alguna responsabilidad, aunque se le ha expresado que no, entre abogados existe el criterio de interpretación y de hecho ha pensado en abstenerse de votar por los préstamos, sabe que no es fácil encontrar un mecanismo para aplicar, posiblemente se requiera una ley especial o reformar el Código Municipal porque no se puede seguir en esta situación. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que otro aspecto que debe considerarse es que el Secretario pase de ser un funcionario a la carrera a ser un funcionario de carrera, porque así no tendría el temor reverencial que hoy por hoy tienen los Secretarios, al ser un funcionario de carrera su cargo se debe al ejercicio de su función, por tanto él se apegará al funcionamiento correcto de la ley. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que los Secretarios son personal de confianza del Concejo Municipal, por tanto si no cumple con alguna recomendación que le haga la mayoría está expuesto a que lo despidan, por ello debería ser un funcionario de carrera tal como lo menciona el licenciado Nuila, para que no tenga temor a ser despedido. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que quienes son alcaldes, alcaldesas y pertenecen a un concejo municipal plural, saben lo que de verdad se vive de primera fila en los concejos municipales plurales, sabe que el doctor Sáenz Varela fue concejal anteriormente y sabe que en aquel momento aunque los concejales eran del mismo partido político resultaba difícil ponerse de acuerdo y en otras alcaldías surgía el tema de quién hace más presión a quién y eso se conoce por las actas de los concejos anteriores donde se reflejan discusiones interesantes,

considera que siempre habrán esas diferencias y ahora son más marcadas porque la ideología, interés o proyectos son diferentes; respecto al tema de la certificación, ella consultó por qué la Fiscalía General de la República ha investigado los acuerdos de tres licitaciones y lo primero que solicitaron es el acuerdo y el acta, ellos no solo verificaron el acuerdo sino también lo que consta en el acta, por tanto decían que si en el acta está escrito pero hubo algo que no se dijo se debía poner la demanda respectiva de que hubo mala utilización en ese momento y que se dicen mentiras en el acta, esa opción se le dio a los concejales del otro partido porque ellos alegaban que lo que estaba en el acta no era así y no la querían firmar; al final al darse cuenta que el acta estaba plasmada tal como ellos mencionaron, dijeron que lo que estaba mal elaborado eran las bases de licitación; finalmente la Fiscalía no proceso a nadie por ese aspecto, pero desea acotar que no se cuestionó el acto público del Secretario sino toda el acta y le parece que en éstos temas políticos donde se evade lo que dice la ley y las disposiciones, sucede porque se deben hacer reformas más taxativas, que el Código Municipal explique cómo deben ser las votaciones y las certificaciones porque eso no está claro, solo dice que el Secretario certificará los acuerdos, no se menciona que debe existir constancia de la votación, de quienes votaron a favor y en contra, por tanto es necesario hacer una reforma por todo lo que puede suceder en el futuro y porque no está regulado el tema de los concejos municipales plurales, se debe solicitar a la Asamblea Legislativa pero mientras tanto, en su opinión, no solo como abogada sino también como sindica de la alcaldía de San Salvador, no es posible estar diciendo que un acuerdo no se ha presentado tal cual como se discutió, porque tendrían que haber estado presentes ese día y se tendría que tener la constancia del acta para constatar, si se solicita que el acuerdo sea firmada por los concejales sería no creer en la fe pública del Secretario, él dará fe porque es el Secretario de actuaciones y porque certifica los puntos de acta, si el Secretario miente y se presenta una queja como las que se han recibido el deber del Consejo Directivo es enviarlo a la Fiscalía, tal como hicieron los concejales de la alcaldía de San Salvador, para que se verifique si hubo falsedad o no, ya que ante una investigación de ese tipo se puede decidir otorgar el préstamo pero si existe falsedad la responsabilidad será de ellos y tendrán la pena que les corresponda pudiéndose declarar ilegal el préstamo; en su momento el responsable no es el Consejo Directivo del ISDEM porque únicamente se está dando trámite a una certificación, caso contrario todo lo que certifique cualquier juzgado tampoco se creará en ese momento, es decir que se pondría en duda a todo mundo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que por esa razón mencionó que la situación es complicada mientras no se realice una reforma al Código Municipal y se regule toda esta situación; en caso de recibir una nota como la enviada por el señor Anacleto Vásquez del municipio de Monte San Juan y otras similares que también se han recibido se puede proceder a informar a la Fiscalía, tal como ha mencionado la licenciada Xóchitl Marchelli, pero en la mayoría de casos no viene ninguna nota y se ha dado cuenta porque tiene información de las alcaldías y sabe algunos detalles precisos, en esos casos no se puede hacer nada, simplemente se acepta lo que el Secretario dice. Asimismo desea dejar clara una situación sobre una solicitud de OIDP de la alcaldía de San Salvador, la cual no contenía todas las firmas y debido a que anteriormente se tomó el acuerdo de solicitar que los acuerdos municipales sean firmados por los concejales que votaron a favor, se sostuvo que se debía cumplir con lo establecido para todos; desea dejar claro lo anterior para evitar que se diga que él se ha opuesto a la solicitud de la alcaldía, pero ha actuado en el sentido de garantizar el procedimiento de la institución y actuará así con cualquier alcaldía, independientemente del partido que sea, desea evitar que se interprete que él se ha opuesto a esa solicitud, simplemente se debe a que anteriormente se tomó el acuerdo de solicitar todas las firmas, por tanto al no tenerlas se debe cumplir con lo acordado, pero si el haber acordado eso no tiene sustento legal simplemente se debe omitir porque todo se sabe y posteriormente se podría creer que se hizo una exclusión para San Salvador lo cual sería incorrecto. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó, respecto al comentario del doctor Sáenz Varela que independientemente se debe mantener la solicitud de las firmas porque se ha aplicado a los demás municipios y lo han cumplido, además eso no implica un costo mayor, es una regulación del seno de éste Consejo Directivo, lo cual debe mantenerse y respetarse; a muchos municipios se les ha solicitado cumplir con ese requisito y no se han opuesto. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y consultó si además de la certificación del acuerdo municipal se solicita una carta de los concejales que votaron a favor, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que no, lo que se solicita es que en el acuerdo municipal se estampen las firmas de los concejales que votaron a favor. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y consultó si ese requisito se pide para

todos, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que sí. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y consultó si la propuesta es que se siga exigiendo, a lo que el señor Director Mario Martínez respondió que en su opinión se debe continuar exigiendo. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que sería mejor solicitar el acta de ese día firmada, porque recuerda se recibió una nota en cual se denunció que una persona firmó el acta sin haber estado presente, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que ese es el caso del señor Anacleto Vásquez Paredes, concejal del municipio de Monte San Juan, quien manifestó que un concejal no estuvo presente en la sesión y posteriormente se le solicitó la firma del acta. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desea saber cómo se procederá en adelante, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que tal como mencionó el señor Director Mario Martínez existe un antecedente, por tanto se debe mantener esa ruta y posteriormente se tendrá un receso en las solicitudes de OIDP porque vencen las categorizaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y en ese receso se debe hacer un mejor análisis y definir una política a mantener, a continuación el señor Vicepresidente Roberto Aquino sometió a votación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, en relación a las consideraciones legales a tomar en cuenta para analizar los acuerdos emanados de los Concejos Municipales. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **6 - DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS PARA DISCUSIÓN DE POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ISDEM Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA:** intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en la sesión anterior se presentó la Política de participación ciudadana y su plan de implementación, ambos documentos fueron aprobados, sin embargo se mencionó la necesidad de realizar comisiones ampliadas para revisar estos documentos y hacer modificaciones, la propuesta es realizar comisiones ampliadas de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión el próximo martes 27 de junio. Intervino el Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación realizar comisiones ampliadas de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, el día martes 27 de junio, para discutir la Política de participación ciudadana y su plan implementación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar reunión de Comisiones Ampliadas de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, el día martes 27 de junio de 2017, para la discusión de la Política de Participación Ciudadana del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y Plan de Implementación de la Política, en el horario ya establecido para el desarrollo de las mismas. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$700,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de San Vicente, la cual cumple con todos los requisitos, el destino es el pago de un préstamo al Banco Hipotecario, compra de inmueble y gastos del préstamo, cuenta con Categoría "A", por lo que se recomienda al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el señor Vicepresidente y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de San Vicente. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Vicente, departamento de San Vicente, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$14,530.85, que comprende

capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 1, acta número 23 de fecha 16 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$175.00. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 184, acuerdo número 9 de sesión de Consejo Directivo de fecha 9 de noviembre de 2012, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$700,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$760,771.00. 2) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$500,000.00. MONTO TOTAL \$1,260,771.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de dos OIDP del municipio de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión, la cual cumple con todos los requisitos, el destino es la cancelación de dos préstamos, pago de deuda, ejecución de 11 proyectos, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo, cuenta con Categoría "B". Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de dos OIDP del municipio de Meanguera del Golfo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$760,771.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,131.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 11 de fecha 07 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$760,771.00. Comisión: 1.50% - \$11,411.57. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$63.40 y una última por un valor de \$62.96. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por

parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 13 de fecha 06 de diciembre de 2013, por un monto de \$679,974.93 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 acta número 11 de fecha 07 de junio de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, POR UN MONTO DE \$600,000.00. 3) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$621,900.00. MONTO TOTAL DE \$1,821,900.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de tres OI DP del municipio de San Juan Talpa, departamento de La Paz, la cual cumple con todos los requisitos, el destino es la cancelación de tres préstamos, ejecución de 6 proyectos, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo, cuenta con Categoría "A". Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de tres OI DP del municipio de San Juan Talpa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Talpa, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,202.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 27, acta número 11 de fecha 05 de junio de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión

de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 20-1 de fecha 06 de diciembre de 2013, por un monto de \$500,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Talpa, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,203.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 27, acta número 11 de fecha 05 de junio de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 20-1 de fecha 06 de diciembre de 2013, por un monto de \$500,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Talpa, departamento de La Paz, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$621,900.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,463.40, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por

el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 27, acta número 11 de fecha 05 de junio de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$621,900.00. Comisión: 1.50% - \$9,328.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$51.83 y una última por un valor de \$50.93. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 20-1 de fecha 06 de diciembre de 2013, por un monto de \$479,063.20 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,158,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, la cual cumple con todos los requisitos, el destino es el pago de un préstamo a la Caja de Crédito San Vicente, proyecto de pavimentación y gastos del préstamo, cuenta con Categoría "A". Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de San Dionisio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,158,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,897.95, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 24, acta número 1113 de fecha 5 de junio de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,158,000.00. Comisión: 1.50% - \$17,370.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$96.50. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 49, acuerdo número 9 de fecha 22 de noviembre de 2013, por un monto de \$2,800,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición

del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,000,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$260,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$340,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$337,000.00. MONTO TOTAL \$5,337,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de nueve OIDP del municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, cumple con todos los requisitos, el destino es la cancelación de tres préstamos, pago de deuda, ejecución de 14 proyectos y gastos del préstamo, cuenta con Categoría "B". Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de nueve OIDP del municipio de Santiago Nonualco. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,001.68 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número VI, acta número 12 de fecha 20 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$83.33 y una última por \$83.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 43, Punto número 15.2 de fecha 11 de octubre de 2013, por un monto de \$1,100,000.00, a favor de ACCOVI de R.L., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de

aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$650,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,801.09 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número III, acta número 12 de fecha 20 de junio de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$650,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$54.17 y una última por \$53.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 43, Punto número 15.2 de fecha 11 de octubre de 2013, por un monto de \$1,100,000.00, a favor de ACCOVI de R.L, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 15.1, de fecha 11 de octubre de 2013, por un monto de \$900,000.00 a favor de MULTI INVERSIONES, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,400.76 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número IV, acta número 12 de fecha 20 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$37.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$260,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,120.44

que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número VIII, acta número 12, de fecha 20 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$260,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,900.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$21.67 y una última por un valor de \$21.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 43, Punto número 15.2 de fecha 11 de octubre de 2013, por un monto de \$1,100,000.00, a favor de ACCOVI de R.L, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 15.1 de fecha 11 de octubre de 2013, por un monto de \$900,000.00 a favor de MULTI INVERSIONES, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,401.18 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número X, acta número 12 de fecha 20 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$58.33 y una última por un valor de \$58.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 43, Punto número 15.2 de fecha 11 de octubre de 2013, por un monto de \$1,100,000.00, a favor de ACCOVI de R.L., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **SEIS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la

Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$340,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,080.57 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número VII, acta número 12 de fecha 20 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$340,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,100.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$28.33 y una última por un valor de \$28.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SIETE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,601.34 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número V, acta número 12 de fecha 20 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última por un valor de \$66.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **OCHO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,602.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número IX, acta número 12, de fecha 20 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última por un valor de \$66.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **NUEVE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de

Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$337,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,044.57 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número XI, acta número 12 de fecha 20 de junio de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$337,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,055.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$28.08 y una última por un valor de \$28.68. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$320,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. MONTO TOTAL \$470,000.00:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 13 de la agenda, relacionado a la solicitud de préstamo del municipio de San José Villanueva, departamento de La Libertad. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de dos OIDP del municipio de Monte San Juan, la cual se discutió mucho ya que en efecto se ha tomado como requisito el acuerdo municipal firmado por los concejales y no el acta ya que es un documento bastante amplio, por ello únicamente se solicita el acuerdo municipal donde se aprueba el préstamo firmado por todos los que votaron a favor, no se duda de la fe de los Secretarios Municipales pero ha habido muchas situaciones que han generado buscar controles internos para salvaguardar al Consejo Directivo y para decirle a las municipalidades que existe un proceso legal a seguir para emitir las OIDP a su favor; si el alcalde cuenta con los votos para aprobar un préstamo no hay problema en que los concejales que lo han aprobado firmen, considera que no hay problema en solicitar el acuerdo tal como se ha mencionado y hasta el momento ha funcionado. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y manifestó que el caso planteado por el señor Anacleto Vásquez Paredes, se refiere a que se le solicitó la firma a un concejal que no asistió a la sesión anterior, pero la municipalidad ha enviado un nuevo acuerdo municipal e incluso remitió una fotografía para demostrar que sí estuvo presente en la sesión, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que se ha enviado un acuerdo municipal de otra sesión, no de la que ha sido cuestionada por el señor Anacleto Vásquez. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que el señor Vásquez Paredes es el cuarto regidor suplente, según la conformación del Concejo Municipal emitida por el Tribunal Supremo Electoral, sin embargo en muchas alcaldías los concejales suplentes firman las actas aunque no deban hacerlo, ya que únicamente se debe mencionar que sí estuvieron presentes, ésta es la única solicitud condicionada que se presentó a la comisión, debido a la denuncia del señor Vásquez Paredes; en la cual señor Director Adalberto Perdomo voto en contra y el doctor Sáenz Varela se abstuvo de votar, por tanto el Consejo Directivo debe determinar si será aprobada o no, sin embargo se debe recordar que de no aprobarla la municipalidad puede interponer una demanda al Consejo Directivo por no otorgar la OIDP sin tener un fundamento legal. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y consultó si hace falta algún requisito, a lo que el señor Director Mario Martínez respondió que no. intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que fue condicionada por la denuncia interpuesta ante la Sala de lo Contencioso Administrativo. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que eso fue antes, ahora se ha presentado un nuevo acuerdo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el acuerdo se ha

corregido y existe una demanda por parte del señor Vásquez Paredes, pero previo a la corrección. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que le expresó a la Comisión de Asuntos Financieros que aún con el acuerdo anterior donde se señala esa irregularidad, por ser un acto administrativo se presume legal mientras no se demuestre lo contrario, es decir que el ISDEM no tendrá ninguna responsabilidad aunque se demuestre que hubo mala fe, porque el ISDEM confía en la fe pública revestida en el acuerdo municipal y se actúa sobre esa base. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de dos OIDP del municipio de Monte San Juan, votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se abstiene de votar. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se abstiene de votar, se desconoce si la Sala ha admitido la demanda y consultó si es posible consultar a la Sala si la demanda será aceptada. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que no emitirá su voto porque existe una demanda. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se abstiene de votar. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y manifestó que se abstiene de votar. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en tal caso no existe mayoría. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicitó dejar constancia de quienes votaron a favor, ya que en caso de recibir una demanda quedan exonerados los Directores que votaron a favor. Intervino el licenciado Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que su abstención no es en el sentido que no se apruebe el préstamo sino que se postergue hasta tener mayor claridad o certidumbre sobre la axiología administrativa del hecho municipal, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que no es posible porque está por vencer la categorización del municipio, por tanto no se cuenta con tiempo. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y propuso llamar al señor Daniel Calderón, Jefe del Departamento de Créditos Municipales para que muestre los nuevos documentos o el nuevo proceso que ha realizado la alcaldía, ya que en el caso de la solicitud de San Salvador únicamente se pide la ratificación a través de las firmas. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que las solicitudes de Monte San Juan y San Salvador se revisaron en la misma Comisión de Asuntos Financieros y se les solicitó a ambas municipalidades que enviaran los cuerdos de la sesión con las firmas de los concejales, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que la municipalidad de San Salvador no ha sido demandada. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó estar de acuerdo con el señor Director Mario Martínez en el sentido de solicitar la presencia del señor Daniel Calderón, para que explique el caso a los miembros que no son de la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y propuso no continuar con la discusión del punto, cada Director tiene derecho de abstenerse y será la municipalidad la que genere las acciones en contra de quienes no lo aprobaron. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la próxima semana se realizará otra sesión, por tanto sugirió que se aclare la situación en este periodo, a lo que el licenciado Jorge Ramos agregó que ésta es una institución seria y se solicitó a la municipalidad la ratificación del acuerdo el cual ya fue enviado, es decir que se cuenta con la documentación, pero si los Directores no desean aprobar la solicitud están en su derecho. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y propuso continuar con el desarrollo de la agenda, solicitando al licenciado Jorge Ramos Macal ampliar sobre el punto 15 varios literal c) relacionado a la ampliación del Presupuesto 2017 y literal d) relacionado a la conformación del Comité Técnico del Presupuesto. Posterior al desarrollo del punto 15 varios literales c) y literal d) de la agenda, solicitó la palabra el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que desea proponer que en la próxima sesión a desarrollarse el día martes se puede discutir nuevamente éste punto, el señor Director Antonio Hernández le comentó que en la Comisión de Asuntos Financieros se presentaron los elementos que desvanecían el hecho planteado, por tanto desea proponer formalmente que el día martes se presenten esos documentos, ya que les facilitaría la certidumbre en la votación, no se debe a que estén en contra. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que su duda nace en razón de que si el acuerdo fue posterior a la demanda interpuesta se desvanece lo que se ha presentado en la demanda, pero no lo tienen a la vista, por tanto si no los tiene a la vista no votará, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que por tal razón se planteó llamar al señor Daniel Calderón. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que ella desea ver los documentos. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se subsana el problema posterior a la demanda. Intervino la licenciada Ana Xóchitl

Marchelli Canales y manifestó que al ser un expediente complicado se hubiera presentado al Consejo Directivo, así mismo manifestó que debe retirarse pero pueden llamar al señor Presidente para consultarle si se ha retirado y que emita su voto. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que en éste momento se cuenta con quórum y es posible solicitar la presencia del señor Daniel Calderón. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que desea dar lectura al artículo 24 de la Ley Orgánica del ISDEM, para que sea analizado y sea tomando en cuenta a efecto de no tener una repercusión posterior: *“Cualquier acto, omisión o resolución del Consejo Directivo que contravenga las disposiciones legales, hará incurrir a todos los Directores que hubieren ejecutado u omitido el acto o contribuido con su voto a formar resolución, en responsabilidad personal y solidaria, por los daños y perjuicios que con ello hubieren causado...”* ese artículo también habla de las omisiones, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que no están obligados a votar ante las OIDP, no es lo mismo hablar de reglamentos o disposiciones internas que se deben resolver, esto no es una obligación y desea aclararlo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que éste punto se traslada a la agenda de la próxima sesión. Posterior al desarrollo del punto 15 varios literal b) de la agenda, relacionado a la notificación de la Sala de lo Constitucional, en relación al proceso de amparo interpuesto por el licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que ha recibido una correspondencia relacionada al caso de la municipalidad de Monte San Juan, la cual está dirigida al señor Presidente Rogelio Rivas, en la misma la apoderada del señor Anacleto Vásquez Paredes, inconforme con la respuesta que se le dio solicita una certificación del expediente de Monte San Juan; propone que se realice la solicitud a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, considera que sería más conveniente marginar ésta solicitud para que se le dé trámite y se libere la información por el conducto oficial pertinente. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que junto al licenciado Jorge Ramos conversaron sobre la posibilidad de que se genere un escándalo al no aprobar ese préstamo, por tanto sería saludable que el próximo martes de discuta y apruebe para evitar un lío, ya que incluso la parte mediática aparecerá porque se estaría violando un derecho, asimismo manifestó estar de acuerdo en que se margine la solicitud a la Unidad de Acceso a la Información Pública. **13 - SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, OTORGADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FONDOS DEL CUPO DE FINANCIAMIENTO DE MULTI INVERSIONES, MI BANCO - ISDEM, POR UN MONTO DE \$1,000,000.00, A UN PLAZO DE 120 MESES, CON UN INTERÉS DEL 12.00% ANUAL, CON DESTINO PARA EJECUCIÓN DE NUEVE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CALLES Y PASAJES DEL MUNICIPIO. TIENE CATEGORÍA “A”:** El presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 11 de la agenda, relacionado a la solicitud de nueve OIDP del municipio de Santiago Nonualco. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto corresponde a una solicitud de préstamo del municipio de San José Villanueva, con fondos del cupo de financiamiento de Multi Inversiones Mi Banco, cumple con todos los requisitos para su aprobación. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación el préstamo solicitado por el municipio de San José Villanueva. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - en base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la Municipalidad de San José Villanueva, departamento de La Libertad, por un monto de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000,000.00), para un plazo de 120 meses, con una tasa de interés del 12.00% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 2.00% más IVA del monto otorgado por un valor de Veintidós mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$22,600.00), que tendrá como destino: el empedrado fraguado con superficie terminada en la calle a colonia La Serena, cantón Tula (\$142,78.26); empedrado fraguado con superficie terminada de calle principal Las Veraneras (\$118,298.32); mejoramiento de cinteado y empedrado fraguado con superficie terminada en caserío San Gabriel (\$85,649.89); empedrado fraguado con superficie terminada de pasaje El Cementerio (\$43,628.48); empedrado fraguado con superficie terminada de pasaje 2 El Cementerio (\$80,175.48); empedrado fraguado con superficie terminada en calle principal La Vega 2 (\$68,181.68); empedrado fraguado con superficie terminada de calle a Nueva Esperanza \$190,719.51; colocación de mezcla asfáltica pasaje El Puente, caserío La Vega 1 (\$60,030.95) y empedrado fraguado con superficie terminada de calle principal La Estación (\$146,519.14). La forma de pago la realizaran por medio de 120 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 119 cuotas por un valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS

CUARENTA Y SIETE Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$14,347.09), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento más los intereses respectivos, la fuente de financiamiento son recursos del Cupo de Financiamiento Multi Inversiones, Mi Banco – ISDEM; la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago con cargo a las transferencias del Fondo de Desarrollo Económico y Social de Los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), “la cual se autoriza para que el pago que la Alcaldía de San José Villanueva, departamento de La Libertad, realice al ISDEM sirva para amortizar las obligaciones que este contrato con Multi Inversiones, Mi Banco en el contrato de Apertura de Crédito Rotativo, suscrito a las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de la Licenciada Elsy Elena Durán Campos”. La entrega del monto se hará mediante un solo desembolso cuando el Municipio de San José Villanueva, firme la escritura correspondiente a la legalización del préstamo, depositando el 100% del préstamo otorgado, menos la comisión de otorgamiento y la escrituración, a una cuenta restringida a nombre de la Municipalidad de San José Villanueva en Multi Inversiones, Mi Banco, siendo ISDEM el que dará el aval de los desembolsos correspondientes de la siguiente manera: 30% de anticipo contra la orden de inicio de los Proyectos y dos desembolsos del 35% cada uno, cuando el municipio presente los avances de las obras a ejecutar; la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio de San José Villanueva, la opción de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el Instituto quien elabore la Escritura Pública, esté cobrará un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,825.00). **DOS** - Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la Escritura Pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** la Tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Art. 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. El Municipio de San José Villanueva se obliga a que, en caso que efectúe pago anticipado del presente préstamo, si la institución de donde provienen los fondos del mismo le cobra al ISDEM una comisión por pago anticipado, le reembolsarle al ISDEM la misma cantidad que le cobre en tal concepto, más el impuesto respectivo. El Municipio de San José Villanueva deberá autorizar al ISDEM mediante Acuerdo Municipal, ceder los derechos de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, a la Institución Financiera otorgante de los recursos del préstamo. El Municipio de San Jose Villanueva reconocerá al ISDEM en caso de Mora una tasa de interés moratorio del cinco por ciento sobre el saldo de capital en mora. El ISDEM verificará el uso del presente crédito, a efecto que sea utilizado para el destino solicitado. El Municipio de San José Villanueva, tendrá que presentar al ISDEM copia de las actas de recepción de las obras finalizadas, con los recursos del préstamo otorgado por ISDEM. El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. La contracción del presente crédito deberá efectuarse antes que finalice el mes de junio de 2017, por el vencimiento de la certificación del Ministerio de Hacienda, que vence el 30 de junio de 2017. La municipalidad deberá presentar un Acuerdo Municipal aceptando las condiciones del crédito antes expuestas, autorizando al Alcalde Municipal para la firma de la escritura y autorizando al ISDEM para que descuento las cuotas mensuales del 75% de Inversión del FODES. Es responsabilidad del Concejo Municipal de San José Villanueva, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **14 - AMPLIACIÓN DEL TEMA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 12 de la agenda, relacionado a la solicitud de dos OIDP del municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la solicitud de éste punto es una petición muy concreta, ya que únicamente desea solicitar que al informe sobre la contratación de personal presentado por el Gerente General se le agregue lo siguiente: 1. Los salarios actuales; 2. La fecha de realización de las nivelaciones y 3. Los traslados

que se han realizado en el área administrativa. **15 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS DE PARTE DE COMURES:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se han recibido dos correspondencias, una el día veintiuno y la otra el día veintidós del corriente mes; procediendo a dar lectura a las mismas. En la nota recibida el 21 de junio se solicita informar si se ha recibido de parte del Ministerio de Hacienda los recursos correspondientes al FODES del mes de mayo y en caso de ser afirmativo se solicita indicar la fecha; dicha petición obedece a que las municipalidades están a la expectativa de recibir esos recursos por sus compromisos institucionales y con las comunidades. En la nota recibida el 22 de junio se agradece el apoyo en la agilización de la entregas del FODES de los últimos meses y se solicita nuevamente interponer sus buenos oficios a efecto que una vez sean recibidos los recursos del FODES se realice el desembolso a la brevedad posible, ya que aunque la ley de creación del FODES le permite al Instituto un margen de diez días para realizar dicho trámite, para las municipalidades es de carácter urgente debido a la situación climatológica que está perjudicando a la mayor parte del territorio nacional, lo cual demanda disponibilidad de fondos para dar respuesta a las emergencias y necesidades de la población afectada. Luego de leídas las correspondencias, intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que se ha acordado entregar el FODES a las municipalidades el día lunes, por tanto sugiere que se responda el día lunes informando que el FODES ya fue depositado.

**LITERAL B) NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL PROCESO DE AMPARO REFERENCIA 577-2013, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR:** intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta notificación de la Sala de lo Constitucional fue recibida por el licenciado Elenilson Nuila ya que estaba dirigida a su persona y dos días después se recibió la misma notificación para el Consejo Directivo, procediendo a darle lectura, la cual se incluye como anexo de la presente acta. En dicha notificación se menciona que en el citado proceso la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las diez horas doce minutos del 5/6/2017, pronunció resolución en la que, entre otros aspectos, se dispuso: *“Requírase al Consejo Directivo del ISDEM que, en el plazo de tres días posteriores a la notificación del presente auto, informe sobre las acciones implementadas en orden a dar cumplimiento al punto de la sentencia emitida es este amparo cuya ejecución quedó pendiente”*. En la resolución se menciona lo siguiente: *“II. En escrito que antecede el señor Valdez Aguilar expresa que a la fecha el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) continúa desobedeciendo el fallo pronunciado por esta Sala y sigue violentando sus derechos, por cuanto el pago de sus salarios, vacaciones y demás prestaciones aún no han sido efectuado, ello a pesar de tener la disponibilidad presupuestaria para ello. De la lectura del escrito mencionado y lo resuelto en el auto de fecha 23-VIII-2016, se advierte que a la presente fecha, el obstáculo de índole presupuestario esgrimido por el ISDEM para justificar el no pago de los salarios caídos que le corresponden al señor Valdez Aguilar ya ha sido superado, pues ya han transcurrido 5 meses desde el inicio del ejercicio fiscal 2017 y, por tanto, el presupuesto institucional correspondiente debería encontrarse en ejecución. En este sentido, es procedente ordenar al Consejo Directivo del ISDEM que informe a este Tribunal sobre las acciones efectuadas para dar cumplimiento íntegro a la sentencia pronunciada en este proceso, lo cual deberá efectuar en el plazo de 3 días hábiles.”* Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que a él se le notificó antes que al Consejo Directivo dando un plazo fatal de tres días, por tanto luego de recibir la notificación hizo las indagaciones y no se había pagado esa obligación al licenciado Valdez Aguilar ni al licenciado Saúl Aguirre, las cuales fueron pagadas el día miércoles 21 de junio de 2017, en el momento que se le entregaron los cheques a éstos funcionarios aprovecho a redactar un escrito a nombre de ellos, donde le informaban personalmente a la Sala sobre el cumplimiento, por su parte como apoderado del Consejo Directivo dio un informe diciendo que ya se había cumplido y se anexaron los documentos correspondientes. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cuál era el monto, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que para el caso del licenciado Saúl Aguirre eran cerca de nueve mil dólares y en el caso del licenciado Rodolfo Valdez eran seis mil setecientos. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que eso se había acordado hace un tiempo y consultó por qué no se había hecho efectivo, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que desconoce el por qué y manifestó que cuenta con las boletas respectivas de la presentación de los informes a la Sala de lo Constitucional. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el acuerdo para realizar esos pagos se tomaron hace mucho tiempo, le extraña que no se haya cumplido eso y debe haber una explicación. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que

incluso se le encomendó hacer una negociación con el licenciado Saúl Aguirre y posteriormente surgió el acuerdo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y le consultó por qué no se canceló, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que lo desconoce, ya que hasta el día martes que se enteraron de ello se hicieron las diligencias correspondientes. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó al licenciado Juan Henríquez, que se informe al Consejo Directivo por qué no se canceló. Intervino la licenciada Elsa Guevara de Melchor y manifestó que es necesario que informen al Consejo Directivo porque razón no se había cancelado. **LITERAL C) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO 2017, POR REINVERSIÓN DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR UN MONTO DE TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$342,398.57):** el presente punto se discutió posterior a la discusión de la primera parte del punto 12 de la agenda, relacionado a la solicitud de dos OIDP del municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, la solicitud de ampliación del presupuesto se debe a que está ingresando la recuperación de los préstamos otorgados, por ello es necesario hacer una reforma presupuestaria en los ingresos para recibir los fondos que ya se están retribuyendo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Autorizar que se realice la modificación presupuestaria (Transferencia Ejecutiva Interna número 1) para contar con los créditos presupuestarios necesarios y suficientes hasta por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$342,398.57), con recursos propios para conceder préstamos a las Municipalidades a corto, mediano y largo plazo. **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera, para que envíe las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para su aprobación y que realice las gestiones correspondientes para las modificaciones en el sistema SAFI. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **LITERAL D) SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (CTGPI), EQUIPO TÉCNICO DE DISEÑO (ETD), PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 POR PROGRAMAS CON ENFOQUE DE RESULTADOS:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto y el Equipo Técnico de Diseño, ya que se cambiará la formulación del Presupuesto a partir del próximo año será con enfoque de resultados y no por áreas de gestión, lo anterior de acuerdo a la normativa presentada por la Secretaría de Planificación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: A) PRIMERO** - establecer el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), el cual tendrá entre sus funciones principales aprobar la vinculación de los Resultados Específicos de los Programas Presupuestarios con los Resultados Finales y remitir con nota a SETEPLAN y la DGP-MH, la propuesta de vinculación, de acuerdo a la Circular número 001-DGPD. **SEGUNDO** - aprobar y designar los integrantes del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) de carácter permanente, siendo los siguientes: licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, Gerente General; licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, Gerente de Desarrollo Municipal y Responsable de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario; licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, Gerente Financiera Interina y Jefa UFI; licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, Gerente Administrativo; licenciado Orlando Elías Castillo, Jefe de la Unidad de Planificación; licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. **TERCERO:** delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que presida el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, en representación del Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco. **B) PRIMERO** - la conformación del Equipo Técnico de Diseño (ETD), el cual desarrollara las funciones detalladas en la circular número 001-DGPD, entre ellas aprobar la propuesta de vinculación de Resultados Específicos y Resultados Finales y

someterla a validación del CTGPI. **SEGUNDO** - autorizar y designar los integrantes del Equipo Técnico de Diseño (ETD), siendo los siguientes: licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, Gerente Financiera Interina como Coordinadora; licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, Gerente de Desarrollo Municipal y Responsable de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario; licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, Gerente Administrativo; licenciado Orlando Elías Castillo, Jefe de la Unidad de Planificación; licenciado Carlos Francisco Orellana Alvarenga, Jefe del Departamento de Presupuesto; señor Daniel Calderón Portillo, Jefe del Departamento de Créditos Municipales y licenciado Arquimides José Alvarado Chávez, Jefe del Departamento de Especies Municipales. **TERCERO** - Designar a la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, Coordinadora del Equipo Técnico de Diseño para que pueda convocar a otras jefaturas o personal del ISDEM de acuerdo a las necesidades que este comité considere pertinentes de acuerdo a la experticia. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y José Antonio Hernández Rodríguez. **LITERAL E) REESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES:** Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que la solicitud del presente punto obedece a que, ante la ausencia del señor Presidente, el licenciado Jorge Ramos y su persona, en la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Financieros se tendrá problemas para contar con quórum, ya que actualmente dicha comisión está conformada por diez Directores, es decir que se necesita la presencia de seis personas para establecer quórum y considerando que el señor Cristóbal Benítez Canales, se encuentra ante un proceso penal, se propone reestructurar las comisiones de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal, en el sentido de suprimir de las mismas al señor Cristóbal Benítez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reestructurar las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal, quedando integradas de la siguiente manera: **Comisión de Asuntos Financieros:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán, Miguel Ángel Sáenz Varela. **Comisión de Desarrollo Municipal:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Mario Andrés Martínez Gómez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Pablo Antonio Martínez Molina, Miguel Ángel Sáenz Varela, Nelson Ulises Martínez Guzmán. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **16 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día martes 27 de junio de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y veinte minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe del Gerente General, asumiendo como Directora Propietaria a partir de ese momento la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y presidiendo la sesión en su ausencia el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz. **II)** Que los señores y señora Directora Ana Xóchitl Marchelli Canales, José Antonio Hernández Rodríguez y Nelson Ulises Martínez Guzmán, solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos, durante el desarrollo del punto 12 de la agenda, relacionado a la solicitud de dos OIDP del municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y diez minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.